

ACERINOX, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006-Madrid

Madrid, 27 de julio de 2016

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

El accionista Feynman Capital, S.L. ha manifestado, por carta formal y verbalmente en el curso del Consejo de Administración de Acerinox S.A. celebrado esta mañana su intención de renunciar a los dos consejeros dominicales que le representan en dicho órgano.

La reciente entrada en vigor del Reglamento Comunitario 596/2014, y las limitaciones que introduce para operar con acciones de sociedades participadas en las que se tienen consejeros dominicales limitan las estrategias de cobertura de riesgos de la cartera de inversión de Feynman Capital, lo que les lleva a tomar la decisión de dejar el Consejo.

Feynman Capital, S.L. seguirá apoyando a la Compañía, pero a partir de ahora como accionista.

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. ha tomado nota de la dimisión de Óscar Fanjul Martín y Diego Prado Pérez-Seoane, consejeros dominicales en representación de Feynman Capital, S.L. Esta renuncia es efectiva desde la finalización de la reunión del Consejo de Administración, celebrado a día de hoy.

Feynman Capital, S.L. es accionista de de Acerinox S.A. desde el año 1998 y desde 2000 ha estado presente en su Consejo de Administración.

Atentamente,

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.